4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000204-03 y PE/000205-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000204	Si se ha derivado algún paciente de pediatría del El Tiemblo a algún otro municipio próximo en alguna ocasión entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de mayo de 2026, y, en su caso, cuáles han sido las causas.
000205	Cómo valora la Junta de Castilla y León que exista personal de enfermería en el municipio de El Tiemblo (Ávila) de manera presencial de 15:00 a 22:00 de lunes a viernes durante todos o parte de los meses del año.

Contestación a las preguntas escritas PE/1200204 y PE/1200205 formuladas por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-por Ávila, relativa a atención sanitaria en El Tiemblo, provincia de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, en la Zona Básica de Salud de Cebreros, a la que pertenece el Municipio de El Tiemblo, la atención pediátrica se

CVE: BOCCL-12-001419 y BOCCL-12-001420

presta en los tres municipios de la Zona con una distribución semanal de consulta de dos días en Cebreros, dos días en El Tiemblo y un día en Hoyo de Pinares,

No consta con carácter general, una derivación de menores desde El Tiemblo a otros municipios próximos, no obstante, si de forma puntual algún menor ha sido atendido en otro municipio dentro de la misma Zona Básica de Salud puede haberse debido, como sucede en la atención a la población adulta, por alguna incidencia imprevista sufrida por el profesional asignado que haya requerido una reorganización de la atención o, como sucede en las revisiones de recién nacidos, por decisión de los padres puesto que se les ofrece la posibilidad de ser atendidos en Ávila durante los periodos vacacionales.

Por otra parte, la implantación de un refuerzo estructural de enfermería en horario de tarde en el municipio de El Tiemblo no responde ni a los datos de población desplazada y ni a los datos evolutivos de presión asistencial en agenda ordinaria de enfermería, tanto en la Zona Básica de Salud de Cebreros como en consultorio local de El Tiemblo, en ambos casos con una media de diecinueve pacientes al día, así como en el Punto de Atención Continuada de Cebreros, a 8 km de distancia, con una media de veintinueve pacientes, ni a la demora media, que es inferior a un día, tanto para Medicina de Familia corno para Enfermería.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864